

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 4.934/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Monturque en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de junio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

7) Acordar, si procede, designación de Cargo Electo con Dedicación Exclusiva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.4 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales; 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, estos últimos introducidos por el artículo uno, apartados 18 y 19 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la Sra. Alcaldesa formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta sobre declaración de cargo electo en régimen de dedicación exclusiva e importe de su retribución:

Primero. Que el cargo de Alcalde/sa se siga desempeñando en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo. La retribución seguirá siendo la misma que se fijó por acuerdo Pleno de fecha 21/07/2011, es decir:

26.017,32 euros brutos anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diversas mensualidades del año, y las dos restantes en los meses de junio y diciembre:

Tercero. Solicitar el alta ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone.

Cuarto. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Pasado el tema a debate, toma la palabra la concejala del Grupo MAS, Doña Macarena del Carmen Parejo García, que manifiesta que aunque entiende que el cargo debe de ser remunerado, tiene discrepancia en cuanto a la cuantía, y por tanto se abstendrá en este asunto.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo del Partido Popular Don Juan Arroyo, que expone, que el cargo de alcalde tiene que ser con dedicación exclusiva y si la cuantía de la retribución es la misma que se venía cobrando, su grupo votará a favor.

Pasado el tema la votación, la Corporación por 8 votos a favor y la abstención de la concejala del Grupo Municipal MAS acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, a 6 de julio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.